

Seguridad Social despeja dudas

¿Cómo se calcularán las jubilaciones a partir del próximo año?, ¿qué particularidades se considerarán con el sector no estatal?, ¿cómo pueden los jubilados reincorporarse al trabajo? *Escambray* buscó respuestas

Mary Luz Borrego

A partir del proceso de ordenamiento monetario desarrollado desde enero en el país, se transformaron los ingresos de la población en lo referido a los salarios, pensiones y prestaciones de la Asistencia Social, todo lo cual ha generado no pocas dudas: ¿cómo se calcularán las jubilaciones y pensiones a partir del próximo año?, ¿qué particularidades se considerarán con el sector no estatal?, ¿cómo pueden los jubilados reincorporarse al trabajo?

Escambray dialogó con José Adriano Abreu Jiménez, director de la Filial Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), para conocer los nuevos detalles que responden a estas interrogantes.

“A partir del próximo año las pensiones y jubilaciones se calcularán tomando en consideración el salario recibido en el 2021. Antes se basaban en los cinco mejores años de los últimos 15 trabajados, pero en el 2022 se considerará solo el sueldo ganado en el 2021.

“Después, en el 2023, se calculará a partir de lo devengado en el 2021 y el 2022, y así sucesivamente hasta que se puedan volver a tomar los mejores cinco de los últimos 15 años.

“Puede darse el caso de algunas personas que recibían salarios más altos que los actuales por determinados sistemas de pago que incluían altas utilidades en el sistema empresarial. Eso se está estudiando, quizás puedan jubilarse por esos anteriores salarios, pero hasta ahora lo que está establecido por ley es que el año que viene las personas se van a jubilar en base a lo recibido este 2021”.

¿Y por cuáles normas se rigen quienes se están jubilando este año?

Por los cinco mejores años de los últimos 15.

¿No se considera lo cobrado en ningún mes de este 2021?

No, no se toma nada de este año. Se toman años terminados, el 2021 no se considera hasta que lleguemos al 2022.

¿Cómo se realizarán los cálculos de las pensiones en el sector no estatal?

El sector no estatal incluye a los trabajadores por cuenta propia, usu-

fructuarios, artistas, los trabajadores de cooperativas no agropecuarias, del mar, entre otros que se encuentran en el grupo de trabajadores protegidos por regímenes especiales de Seguridad Social.



José Adriano Abreu, director de la filial espirituana de Seguridad Social.

Mediante el Decreto-Ley No. 19 se estableció un procedimiento para el cálculo de las pensiones en el sector no estatal con precisiones nuevas: estas personas pueden incrementar la escala de contribución, que anteriormente era de 350 hasta 2 000 pesos y ahora se incrementa, pueden elegir también 2 300, 2 600, 3 000 y 4 000 pesos.

Esto da la posibilidad de que el beneficiado aporte más, pero su pensión va a ser superior: por ejemplo, un hombre que este 2021 alcance los 65 años y demás requisitos exigidos por ley para jubilarse el año que viene, si se acoge a la escala de 4 000 pesos debe contribuir mensualmente con 1 000 pesos, pero luego su jubilación va a ser de 2 400 pesos.

Hasta ahora, casi todas las personas en el sector no estatal escogían

escalas muy mínimas, por lo general 350 pesos, que es la menor. Pero hay que tomar en cuenta que, si se mantienen con esta escala, luego su pensión va a ser mínima.

Estamos tratando de que las personas entiendan que ahora se da la posibilidad de aumentar la cuantía primero en un año, luego en dos y así sucesivamente hasta llegar a cinco años para empezar a tomar otra vez el mejor quinquenio de los últimos 15 años. Ahora pueden escoger una escala mayor para después obtener una pensión mayor.

¿A partir de cuándo estas personas pueden cambiar el monto de su contribución?

Lo pueden cambiar ya y tienen que pagar retroactivamente las mensualidades transcurridas, o sea, si lo abona en julio pagaría desde enero pasado para cuando llegue diciembre haya pagado el año completo. Por ejemplo, en el caso de los trabajadores por cuenta propia, quien se acoja a la escala de 4 000 pagará 1 000 pesos mensuales porque es el 25 por ciento de esa escala, y cobrará una pensión de 2 400 pesos.

Un cálculo simple puede ilustrar las ventajas de esta posibilidad: quien pague esos 1 000 pesos mensuales suma 12 000 pesos al año y a partir de enero cobraría su pensión de 2 400 pesos, es decir, que en los primeros cinco meses ya recuperará los 12 000 pesos que invirtió este año.

Y los que se mantengan en esa escala mínima de 350 pesos ¿cuánto cobrarán cuando se jubilen el próximo año?

Su jubilación se calculará según la base de contribución tomada en este año 2021.

¿Cuáles flexibilidades se establecen ahora para los jubilados que pretendan reincorporarse al trabajo en el sector estatal?

Se aprobó un decreto-ley que autoriza la incorporación del jubilado al trabajo con acuerdo solamente del Consejo de Dirección de la entidad donde se va a incorporar. Anteriormente tenía que aprobarlo el Consejo de la Administración Municipal o los Organismos de la Administración Central del Estado autorizados.

Aunque el jubilado pretenda mantenerse en su propia entidad o en otra, puede desempeñar el mismo cargo, el mismo puesto que desarrollaba anteriormente y ganar el ciento por ciento del salario y de su jubilación.

Cuando los jubilados que se reincorporen deciden jubilarse definitivamente, ¿cómo se calculan estos nuevos años trabajados para su chequera?

A un 2 por ciento por cada año laborado, en dependencia del promedio del salario que ganaron en esa etapa de reincorporación. Si trabajó 10 años más tiene un 20 por ciento. Por ejemplo, con un salario de 5 000 pesos podrá sumar casi 1 000 a la chequera que estaba recibiendo.

Cada día se incrementan los pensionados y jubilados, muchas de estas personas todavía se encuentran aptas física y mentalmente, se sienten fuertes, con capacidad para trabajar y buscan esta posibilidad de reincorporarse al trabajo para mejorar su economía familiar y aportar su vasto conocimiento.



Pese a no cosecharse la cantidad de tabaco prevista, predomina la calidad de la hoja. /Foto: Vicente Brito

La vega se queda corta

En una campaña surcada por obstáculos y limitaciones, la cosecha de tabaco en Sancti Spiritus no llegará a los acopios planificados, aunque sí es favorable la calidad de la hoja recolectada

José Luis Camellón Álvarez

Si en algo Sancti Spiritus atesora arraigo y obra agrícola es en el tabaco, siembra emblemática en muchas sitierías; sin embargo, en materia de campo no bastan la experiencia ni la sabiduría, hay condiciones que determinan mucho en el resultado, y ese es el caso de este cultivo, que está a semanas de concluir tal vez la cosecha más preñada de obstáculos y limitaciones de su historia.

No se trata de hacer leña del árbol caído ni de apelar a la gastada manía de las justificaciones; más bien debe mirarse con objetividad una campaña que, siguiendo la dinámica del cultivo, siempre despliega el grueso de la plantación en los meses finales del año; pero las torrenciales lluvias de la tormenta Eta en noviembre pasado dañaron canteros, suelos y trastocaron el ciclo, por lo que la siembra se desplazó de su período óptimo, y se extendió hasta febrero.

Isidro Hernández Toledo, director agrícola de la Empresa Acopio y Beneficio de Tabaco Sancti Spiritus, califica la campaña 2020-2021 entre las más difíciles enfrentadas en la provincia: “Cuando el tabaco arranca con siembra tardía, empieza mal”, señaló.

“A ese mal comienzo

se unió el atraso en la entrada del fertilizante y la marcada limitación con el combustible. Al sembrar muchas áreas fuera de la época idónea sobrevino el bajo rendimiento agrícola y por eso estimamos acopiar 2 223 toneladas, nivel que representaría alrededor del 85 por ciento del volumen planificado para la cosecha”, destacó.

De acuerdo con la fuente, pesó mucho la caída en la capadura —segundo corte en la vega sol en palo—, pues de alrededor de un 30 por ciento de aporte tradicional se cogió un 15, descenso que repercutió en la cosecha de esa modalidad, que representa cerca del 90 por ciento del plan técnico económico del territorio.

Con unas 248 toneladas de tabaco tapado se sobrepasa lo previsto en este programa, resultado que se aviene con la prioridad que se le concede a esa hoja destinada directamente a la capadura para el torcido de exportación, resaltó Hernández Toledo.

“Actualmente tenemos algo más del 50 por ciento del tabaco estimado acopiado y debemos terminar entre este mes y la primera decena de septiembre. Como un rasgo positivo podemos señalar que predomina la calidad de la hoja en la cosecha”, expresó.



Los trabajadores por cuenta propia pueden cambiar este año su escala de contribución a la Seguridad Social. /Fotos: Vicente Brito